



UN CUARTO DE SIGLO DE ATYME. EN ESTOS 25 AÑOS HEMOS GENERADO CONFIANZA DANDO IMPORTANCIA A COMPRENDER EN LUGAR DE JUZGAR, PREPARANDO A LAS PERSONAS EN LUGAR DE TOMAR DECISIONES POR EllAS.



Construyendo acuerdos

Emilio de Llera Suárez-Bárcena

CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR. JUNTA DE ANDALUCÍA

Como consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía que inicia su segunda legislatura, y como jurista con más de 30 años en la carrera fiscal, estoy firmemente convencido de los beneficios que la mediación puede proporcionar a la sociedad.

En primer lugar, porque contribuye a descargar a nuestros juzgados y tribunales de asuntos que pueden y deben resolverse sin entrar en el campo de la Administración de Justicia. Y, en segundo término, porque el nivel de satisfacción de las partes suele ser mayor en los acuerdos conseguidos a través de la mediación. La solución judicial suele dejar algo más contenta a una de las dos partes implicadas e incluso, en algunos casos, descontentas a las dos.

Además, y sin que esto signifique negar un ápice el papel fundamental que la administración de la justicia tiene en la consolidación de sociedades más justas y democráticas, el diálogo, el entendimiento y las soluciones pactadas contribuyen a consolidar una sociedad más cohesionada, más participativa, y por tanto más avanzada.

Como responsables públicos estamos obligados a potenciar alternativas para que los ciudadanos encuentren una solución a sus problemas. Que siempre tengan la opción de elegir acudir a la Administración de Justicia, pero que sepan que a través de la mediación también puede encontrar una solución, quizás más satisfactoria, barata y rápida.



La mediación implica directamente al ciudadano afectado y le proporciona la capacidad real de poder elegir la manera particular en que quiere gestionar su conflicto porque el acuerdo lo construyen las partes. En ese sentido me parece especialmente significativo el concepto anglosajón de sistema “multi-door” por el cual la propia administración ofrece la posibilidad de reclamar ante “varias puertas” ya sea judicialmente, ya por arbitraje, ya por mediación. Distintos procedimientos y distintas opciones para los ciudadanos con un objetivo común: solucionar los problemas de la manera más ágil y eficaz posible.

Por todo ello afianzar la “cultura de la mediación” en la sociedad andaluza y lograr que un mayor número de conflictos se diriman por esa vía es una de las metas que nos hemos trazado en la legislatura que acaba de iniciarse. Y queremos hacerlo mediante dos líneas de trabajo: la divulgación y la implantación de los Puntos de Información de mediación en todas las Sedes judiciales y todos los órdenes jurisdiccionales.

Se trata de seguir avanzando, a partir de experiencias ya consolidadas en Andalucía como la Ley de Mediación Familiar, el Sercla en el campo laboral, los sistemas de mediación en Consumo, y la Penal, las experiencias en 16 órganos judiciales en las provincias de Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga, así como la mediación en materia de menores, entre otras.

Continúa en la página siguiente

SUMARIO

- Construyendo acuerdos 1
- Confiar en la mediación 2
- La crisis de la mediación 4
- ATYME cumple 25 años 6
- Mi experiencia con la mediación familiar 8
- 25 años de mediación, 25 años ATYME 10
- La mediación y la formación 13
- El inicio de la mediación en Castilla-La Mancha 14
- Descubrir la mediación 17
- La mediación, una respuesta de calidad a los conflictos 18
- Mi encuentro con la mediación 19

Dentro de ese apoyo a la difusión e implantación de nuevas formas de resolución de conflictos Andalucía cuenta, desde enero de 2015, con un nuevo Código de Conducta. Una iniciativa pionera en España, destinada a impulsar y mejorar el ejercicio de la mediación como instrumento fundamental para favorecer la resolución de conflictos por una vía extrajudicial.

Se trata de un instrumento más al servicio de los que asumen la mediación para lograr que sus positivos resultados y beneficios sean el medio más eficaz para su proyección y extensión en todos los ámbitos. Cuenta ya con la adhesión de cuarenta entidades, en las que se encuentran representadas las entidades más representativas de Andalucía.

La Fundación Mediara, que es una pieza fundamental en las actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior en materia de mediación, ha respaldado la redacción de este Código de Conducta. En él se recogen unos principios que todo mediador debe respetar a la hora de afrontar este tipo de proceso para la resolución de un conflicto. Estoy convencido de que esta herramienta mejorará el trabajo de los mediadores porque ponen en valor y sistematizan las características que debe tener un mediador: responsa-

bilidad, imparcialidad, seriedad y una ética impecable en la práctica de la mediación.

Si el éxito de la mediación está condicionado por los recursos materiales y legislativos que le dediquemos lo está aún más por la existencia de buenos mediadores, de profesionales formados y comprometidos con su tarea. Y en esa tarea es fundamental el compromiso de las administraciones y de instituciones académicas como las universidades así como del concurso de entidades privadas.

En ese ámbito destaca la labor de ATYME y sus veinticinco años de trayectoria, cimentados por más de una década de trabajo en mediación previa a la constitución de la Fundación, y que hacen que sea uno de los principales pilares de la mediación en España. Es casi imposible entender la mediación en nuestro país sin la actividad de ATYME y sin el Modelo de Competencia de Trinidad Bernal, fundamentado en la creación de confianza a través de la credibilidad del mediador, fomentando la autodeterminación e incrementando la inteligencia emocional.

Por todo ello no me queda más que agradecer y reconocer públicamente, una vez más, el trabajo de la Fundación y desearle una larga continuidad en su labor de buscar soluciones y construir acuerdos. ■

Confiar en la mediación

Cuando llevas unos años ejerciendo como abogada o como asesora legal en temas de ruptura de pareja, llega un momento, en el que te cuestionas los resultados que se obtienen en los procedimientos judiciales y las consecuencias de los mismos en los miembros de la familia, sobre todo, cuando estos procedimientos son tramitados a través de la vía contenciosa.

Ana Isabel Carnero Tijero

MEDIADORA. LETRADA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

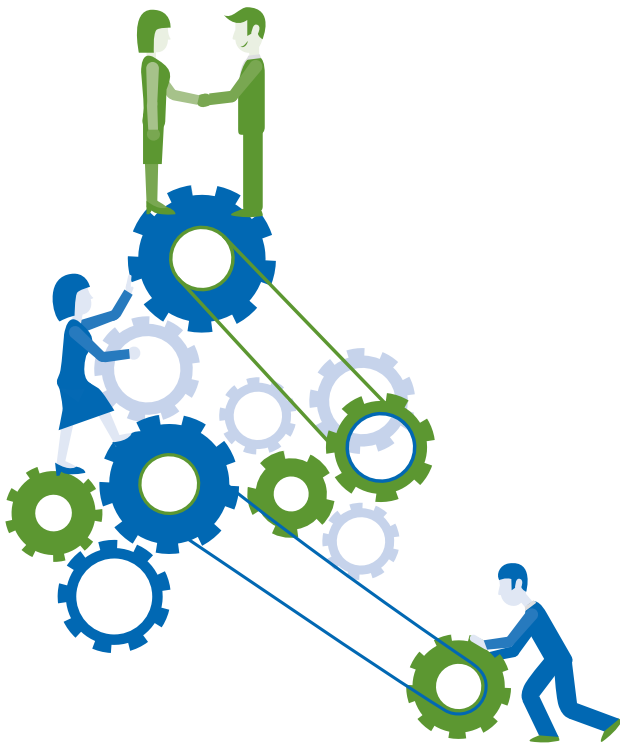
En mi caso, tenía la posibilidad de observar esto último, en mi trabajo en la Asesoría Jurídica de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en Madrid. Podía ver y seguir el devenir familiar desde que uno de los miembros de la pareja comenzaba a plantear la separación como una salida al conflicto de pareja, el desarrollo del procedimiento matrimonial en el juzgado, hasta la decisión judicial establecida en la sentencia con, incluso, un Fallo supuestamente ganador.

¿Pero ganador para quién? Aunque se hubiera obtenido, o casi obtenido, la totalidad de las peticiones solicitadas en la demanda o en la contestación de la demanda por alguna de las partes, los problemas en las relaciones familiares se seguían multiplicando. Era habitual, que al poco tiempo comenzaran a aparecer en los servicios sociales, los miembros de la familia a solicitar apoyo social, psicológico o económico e incluso jurídico, para poder seguir avanzando en el día a día.

Todo esto me hizo cuestionar la forma de abordar las rupturas y el gran coste, de todo tipo, que llevaba aparejado: económico, social, emocional. El derecho a dejar de vivir en pareja, porque nadie puede ser obligado a continuar una convivencia indeseable, no se traducían, necesariamente, en una mejora en la vida de los implicados. Esto me llevó a concluir que había que buscar otros métodos para abordar las separaciones y que tenía que ser, algo más, que conducir a las parejas al procedimiento de mutuo acuerdo, ya recogido en la legislación.

Era el año 1995 y comencé a tener alguna noticia sobre la mediación, que despertó mi curiosidad. Cuando empecé a entender en qué consistía reconocí que podía estar delante de una buena alternativa a los procedimientos al uso, pero, también, entendí que se trataba de una técnica y, como tal, requería de aprendizaje.

Buscando la formación para poder poner en marcha el Servicio de Mediación en el Ayuntamiento, encontramos



al equipo de ATYME, dirigido por Trinidad Bernal Samper, que, además de ofrecernos la formación a través de su centro colaborador, Apside, teníamos la garantía de que poseían la experiencia de la práctica, por su trabajo diario en mediación y podíamos comprobar, con situaciones reales, la aplicación de la metodología propuesta.

La perspectiva que da el paso del tiempo, hace que mi valoración de la formación recibida obtenga la calificación de excelente. Esa formación la fui recibiendo en diferentes etapas y en diferentes años, lo que me permitió ir avanzando en la comprensión teórica de su modelo de mediación y en su aplicación práctica en nuestro Servicio de Mediación Municipal. Además, tenía una característica que la hacía única: grupo pequeño de alumnos y adecuándose a la formación de origen de la que partíamos, resaltando algo importante para abordar un nuevo ejercicio profesional, la figura del mediador, diferenciándola de las profesiones de las que partíamos y ocupándose, también, de la persona del mediador.

Digo esto, porque para ejercer una profesión como esta, no hay que olvidar que el mediador también tiene su propio bagaje emocional y sus propias dificultades para poder enfrentarse a emociones, en su más alto nivel de expresión, como son las que te encuentras en las situaciones de ruptura y, tener que manejarse con ellas, también forma parte del aprendizaje. En definitiva, lo que recibimos fue una formación personalizada. A la medida.

La experiencia y el modelo de ATYME ha tenido la oportunidad de extenderse por todo el territorio nacional, ya que muchos de sus alumnos han sido pioneros en poner en marcha servicios de mediación, tanto en el ámbito privado como en el público, con unos resultados excelentes que están recogidos y pueden ser consultados en las eva-

luaciones de los mismos, tanto en las administraciones públicas como en la documentación de jornadas donde han sido presentados.

Este es otro elemento destacable de ATYME. De forma periódica, hemos tenido la oportunidad de asistir a jornadas y encuentros técnicos sobre la mediación que han sido organizados para que tengamos la oportunidad de escuchar otros modelos, otras formas de hacer mediación, pero, sobre todo, para poder escuchar a los usuarios, a los clientes de la mediación, contándonos su experiencia. ¿Se puede pensar en una mejor forma de valorar y evaluar la calidad de un servicio que preguntarle a los propios interesados sobre cómo vivieron su paso por un servicio de mediación?

Tuve la oportunidad de poner en práctica su modelo de competencia en el Servicio de Mediación del Ayuntamiento de Fuenlabrada, entre los años 1995 y 2008, fueron trece años de ejercicio de la mediación en ruptura de pareja, con profesionales pertenecientes a la administración pública. Contamos con la formación, el apoyo y la generosidad de ATYME, al proporcionarnos los soportes de recogida de información de cada una de las fases y sesiones en que se va desarrollando su modelo de mediación e imitamos sus indicadores de evaluación, para poder analizar los resultados obtenidos.

En aquel momento, no existía ninguna experiencia de este tipo de servicios en los municipios, por lo que su apoyo en la puesta en marcha fue fundamental. Entonces, como ahora, una de las dificultades fundamentales con la que nos encontramos, fue el dar a conocer, a los posibles usuarios de la mediación, la existencia de nuestro Servicio y que confiaran en que la mediación era una buena alternativa a los procedimientos judiciales existentes para separarse. Para ello, también teníamos que contar con la colaboración de esos profesionales, receptores habituales de las personas con conflicto de pareja y que ellos también confiaran en la mediación para que pudieran derivarnos a esas personas a nuestro Servicio. Nos dimos cuenta de que la demanda de las personas para acudir a organizar su separación a través de la mediación iba creciendo día a día. A medida que contábamos con usuarios que podían trasladar su experiencia a otras personas, el boca a boca, y transmitían a los profesionales que les habían derivado su agradecimiento, el prestigio crecía. También vimos que tenían mejor pronóstico de éxito aquellas parejas que acudían a nosotros, antes de acudir al procedimiento judicial y que en la primera entrevista “te la jugabas”. Era necesario estructurarla y adecuarla a las características de la pareja. Que no se trataba de dar solo información sobre el proceso de mediación, sino que tenías que conseguir que los dos confiaran en el mediador y en la mediación y que eso les hiciera estar dispuestos a intentarlo y volver a la siguiente sesión.

Continúa en la página siguiente



La palabra confianza es clave. El mediador tiene que confiar en que la mediación es útil, los usuarios tienen que confiar en que pueden organizar las consecuencias de su separación ellos mismos, sin necesidad de delegar la toma de decisiones en otros profesionales o en los jueces, pero esa confianza se va consiguiendo con la fuerza de los resultados y, para obtenerlos, es necesario estar preparado y formado para afrontar las sesiones de mediación. Los años han pasado y la mediación ha alcanzado una fuerte difusión. Se ha legislado, tanto en el ámbito nacional como en el autonómico y se han abierto nuevos servicios de mediación en instituciones, que hace unos años, era impensable que dieran espacio a esta forma de gestionar los conflictos. Quizás, esta difusión ha sido más intensa entre los profesionales que entre los posibles usuarios de la misma.

Se ha planteado como una buena alternativa profesional, como una formación adicional a otras profesiones y que, generalmente, consigue enganchar y generar rápidamente adeptos entre los alumnos, una vez salvadas las primeras desconfianzas profesionales que en su día generó. Pero todo este potencial que tenemos delante tenemos que aprovecharlo y conseguir que confíen en la mediación, precisamente aquellos a los que va dirigida, los ciudadanos y, para que confíen, lo que ofrezcamos tiene que estar avalado por una formación de calidad, no vale cualquier formación. Una formación inicial y continuada, que no sólo sea un sumatorio de conocimientos a tu profesión de origen, sino que te sitúe ante la posibilidad de construir una nueva profesión que te permita establecer el medio adecuado para que las personas en conflicto y que tienen que seguir en contacto, puedan gestionar, de la mejor manera posible, sus problemas. Realmente, esto nos coloca ante un estilo de ejercicio de ciudadanía y de concepción de sociedad más madura y adulta, porque la

toma de decisiones no se delega, deciden los propios implicados. Se trata de aprender a enfocar sus problemas con la perspectiva de que puedan encontrar sus propias alternativas, sin necesidad de que otros les den las soluciones, sino que les pongan en el camino de obtenerlas. En este momento, no puedo dejar de decir, que mi encuentro con las personas de ATYME, allá por el año 1995, fue esencial, tanto como mediadora, como profesional, en general. Fueron magníficas maestras y que estemos celebrando sus 25 años de práctica de la mediación, de forma ininterrumpida en su centro, significa que además de buenas docentes son buenos profesionales de la mediación. Poseen una experiencia única en nuestro país que merece el reconocimiento de todos nosotros y lo que deseo es que sea ejemplo y motor para todas las experiencias que se están poniendo en marcha.

Muchas gracias a todos los que estáis y a los que estuvisteis. Ha sido una gran suerte poder estar cerca, conoceros y teneros como referente profesional. Ahora puedo decirlo: estuve allí y, por eso, puedo contarlo. ■

Las crisis de la mediación

La mediación está en crisis, una crisis de transición. Y menos mal. Está en un constante proceso de cambio. Veinticinco años de evolución, de oportunidades.

Iñaki Bolaños

PSICÓLOGO Y MEDIADOR

Por fortuna no nos hemos conformado con los primeros planteamientos. Tampoco los hemos rechazado. Hemos ido construyendo una mediación que ha ido incorporando flexibilidad, que se ha ido adaptando a las personas más allá de los clásicos modelos. Una mediación para la gente. Pero no dejamos de preocuparnos porque pensamos que la gente no busca nuestra mediación, la que con tanto esfuerzo y a lo largo de tantos años hemos hecho para ellos. Y eso nos hace sentir negativamente la crisis. Pedimos a las instituciones que inviertan en publicidad, que se hagan campañas de difusión, que se dé a conocer al pueblo nuestra mediación, la que hemos pensado para él. Y tal vez olvidamos que la gente sigue pasando por situaciones difíciles, que los momentos clave de los ciclos evolutivos de sus familias siguen siendo complicados. Y la gente sigue necesitando y pidiendo ayuda, pero a veces escuchamos sólo con el filtro de nuestra mediación, la que hemos aprendido para ellos.

A lo largo de veinticinco años seguramente más de veinticinco mil personas se han convertido en mediadoras y

muchas, muchísimas de ellas, se han sentado a esperar a que las peticiones lleguen, o han trabajado dura y generosamente para conseguir que aparezcan las demandas. Porque sabemos que la mediación es buena y nos preocupa que sea tan desconocida. A la vez, tantas y tantas se encuentran preparadas para mediar, disponibles para atender esas solicitudes que, incomprensiblemente, no acaban de llegar.

Entonces creemos que se trata de un problema de profesionalidad y credibilidad. “Es necesario trabajar bien para que la gente confíe en nosotros”, pensamos. Tenemos que formarnos más y más y ofrecer garantías de buenas prácticas. Muchas voces reclaman la creación de un colegio profesional de mediadoras y mediadores y los programas de formación incrementan las horas progresivamente. Surgen leyes que delimitan los procedimientos, establecen requisitos y advierten sobre los riesgos de las malas prácticas.

Pero la gente sigue sin llegar, sigue yendo a los juzgados o no se sabe muy bien a dónde. Trabajamos con los jueces para que se impliquen y deriven casos. Y se implican, y derivan. Pero no siempre y no suficientemente. Se reclama la sesión informativa obligatoria en procedimientos que se inician sin acuerdo. Pero ¡qué mal encaja la obligatoriedad junto a la mediación! Y ¿quién piensa en información unidireccional cuando hablamos de contextos de colaboración?

Hace tiempo que me preocupan las sesiones informativas en las que el poder sigue perteneciendo a quien decide si son recomendables o no para un caso concreto, o a quien tiene la información y se la quiere traspasar a quienes no la tienen. Me siento más cómodo con encuentros basados en la escucha, en la creación compartida de contextos de colaboración previos a la mediación o a otras intervenciones posibles, que las hay. La escucha es imprescindible para acordar (decidir unilateralmente) qué necesitan las personas, qué quieren. Si no, estamos decidiendo por ellos, ejerciendo el poder que paradójicamente pretendemos que asuman: “nosotros sabemos lo que vosotros necesitáis. Se llama mediación y es algo que está muy bien. Vosotros la cogéis o la dejáis, pero nosotros os la estamos recomendando. Eso sí, sin cucharos”.

Sobre todo me preocupan algunos conflictos familiares especialmente dolorosos. Creo que ya es hora de que reflexionemos seriamente sobre ello. Me refiero a esas situaciones que inevitablemente se judicializan y que encuentran en la Justicia un camino sin retorno, en las que los hijos menores, los niños, ven cómo su futuro se decide en los Juzgados. Si asumimos que la responsabilidad de las decisiones sobre los hijos es familiar y especialmente

corresponde a los padres su ejercicio, tal vez podríamos replantearnos algunas cosas.

Tendremos que trabajar para mantener efectivamente esa responsabilidad donde corresponde, en el ámbito familiar. El traspaso de poder desde la familia al Juzgado es fácil y rápido, pero al revés no es lo mismo. Ofrecer la mediación cuando se ha permitido la pérdida de poder no deja de ser una paradoja. ¿Cómo lo hacemos entonces? Tal vez podríamos empezar por nosotros mismos, aplicando los principios que propugnamos. Igual podemos renunciar al poder y promover que otros lo hagan. Así, cuando una familia pierde momentáneamente su capacidad de decisión se trataría de ofrecer recursos de apoyo, de acompañamiento, orientados a la escucha más que a la información: “no podemos decidir por vosotros. Es vuestra responsabilidad. Pero estamos a vuestro lado”. El mensaje es muy distinto. No se trata de ofrecer sesiones informativas de mediación o de hacerlas obligatorias. Más bien se trata de escuchar las dificultades y de ofrecer el apoyo necesario, se llame mediación o de otra manera. Y en mi opinión ese apoyo debe estar desvinculado de la Justicia. Debe ser, en esencia, desjudicializado.

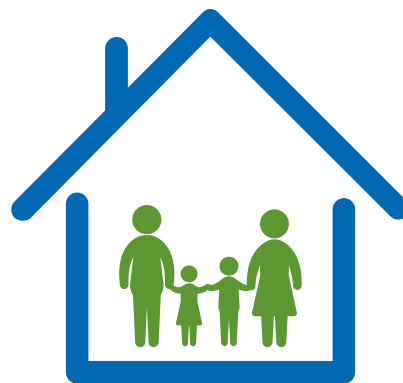
La mediación puede llegar a las personas en forma de actuaciones mediadoras, de intervenciones profesionales impregnadas de sus principios, no sólo de procedimientos regulados y constreñidos por las leyes. Y eso ya está ocurriendo. De hecho no ha dejado de hacerlo nunca. Empezamos a mediar sin leyes, con la “flexibilidad al proceso” como propugnaba Pascual Ortuño, y seguiremos haciéndolo a pesar de las leyes. En todos los ámbitos donde sea posible, allí donde las necesidades de la gente reclamen nuestras actuaciones.

Hemos pasado veinticinco años reivindicando la esencia de la mediación, diferenciándola de otras intervenciones, protegiéndola de la intrusión, de la confusión, de la perversión. Hemos cuidado mucho esta mediación. Y ya toca dejarla crecer. No podemos pasar otros tantos años esperando que sean las instituciones quienes den el paso. Somos las

personas mediadoras quienes debemos asumir la responsabilidad:

- Llevando la mediación a todos los rincones donde es necesaria y haciendo ver que lo hacemos.
- Aplicando flexibilidad a la práctica y adaptando el proceso a las personas, no al contrario.
- Expandiendo los límites sin perder la identidad, pero perdiendo el miedo a la indiferenciación. Es peor la indiferencia.
- Asumiendo que mediación es mucho más que una profesión. Es una práctica. Hay algunos profesionales de

Continúa en la página siguiente



la mediación y muchos profesionales que la utilizan. Y pueden convivir, compartir el concepto y los principios. Y no pasa nada.

- Abandonando discursos excluyentes que tan poco aportan en estos momentos: “mediación es lo que yo hago. Lo que tú haces es otra cosa”. Lo importante es que la gente tenga mediación, de todas las formas posibles, cuando la necesite
- Perdiendo el miedo a la confusión de roles profesionales, evitando el deslizamiento de contextos, trabajando para acordar con las personas el tipo de intervención

que hacemos y siendo leales a lo que acordamos. El riesgo no está en hacer algo que no sea mediación. Más bien radica en no acordar lo que se hace. Y lo que acuerdas y lo que haces es lo que entra en tu abanico de posibilidades y recursos profesionales. Y, sobre todo, en la prudencia.

Y, dentro de otros veinticinco años, espero que siga habiendo crisis de la mediación, que no se haya convertido en una piedra preciosa oculta en cajitas de seguridad de algunos despachos o tribunales. Y entonces volvemos a hablar, de la mediación de la gente. ■

ATYME cumple 25 años

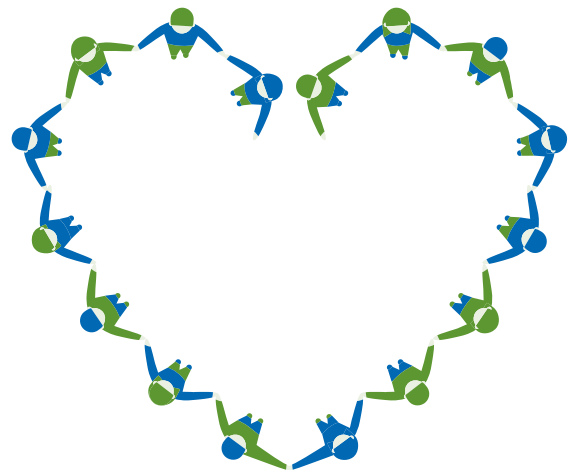
La Fundación ATYME cumple 25 años. Mi más sincera felicitación por esos 25 años dedicados al estudio, la formación y el impulso de la mediación. 25 años dedicados a intentar cambiar el mundo, apostando por una nueva forma de relaciones sociales, por una nueva forma de entender cómo deben resolverse los problemas, los desencuentros, las divergencias, en definitiva, las tensiones que surjan entre los ciudadanos en el convencimiento de que el ser humano es intrínsecamente bueno, de que es además perfectible.

Ana María Carrascosa Miguel

MAGISTRADA

Hoy por hoy hablamos de la mediación como una nueva forma de resolver los conflictos pero ciertamente la mediación tiene una historia tan antigua como la propia humanidad. Desde los albores de la historia el ser humano ha encontrado sistemas para resolver pacíficamente sus conflictos y buena prueba de ello es que la humanidad ha sobrevivido. Desde las primeras civilizaciones, en cualquier época, en cualquier parte del mundo existían esas figuras “componedoras” de los conflictos, con distintas peculiaridades y denominaciones, pero todas ellas tienen en común el hecho de que ante un conflicto, una tercera persona, ajena al mismo, una persona de autoridad, hablando con las partes, es capaz de llegar a un acuerdo que resuelve el problema existente, teniendo en cuenta sus intereses y los de la comunidad. En nuestro país ha existido tradicionalmente la figura del amable componedor, del conciliador, del hombre bueno.

Si esa composición amigable, esa conciliación existen desde siempre, la pregunta que surge es por qué reiteradamente se dice que la mediación es una nueva forma de resolver los conflictos. Yendo más allá, ¿hay algo que singularice a la mediación frente a esas otras formas de negociación pacífica? En realidad la mediación hunde sus raíces en toda esa tradición de composición amistosa de los problemas. A lo largo de la historia esta técnica de composición, de conciliación, de negociación en definitiva, se ha ido puliendo, mejorando, hasta que en el



siglo XX se estudia esa forma de trabajar y se sistematizan los conocimientos hasta entonces meramente empíricos y descoordinados, lo que permite darlos un tratamiento científico, extraer unos principios y características comunes y, partiendo de todo ello, diseñar unas técnicas de trabajo. Es decir, hemos partido del conocimiento sobre cómo resolver conflictos atesorado a lo largo de siglos por la humanidad, del estudio y análisis de ese material, para extraer su esencia –lo que denominamos principios– y desde esos principios hemos configurado un sistema que es a la vez antiguo y nuevo, pues desde lo antiguo hemos creado una herramienta que, siendo hija de todo

lo anterior, tiene entidad propia y por ello es nueva. En una particular “evolución de las especies” la mediación recoge lo que ha perdurado, recoge lo mejor de todos esos métodos y lo hace desde el estudio, el conocimiento y el método científico. Podríamos decir que existe una negociación desde la misma prehistoria, elevada a la categoría de ciencia en el siglo XX y que continúa desarrollándose a lo largo del siglo XXI. Por tanto, únicamente la persona que se ha formado en esa disciplina, en mediación, únicamente esa persona es un mediador. Y sólo el mediador es quien hace mediación. No hace mediación el Juez que, cuando tiene a las partes ante sí, intenta que se avengan. Tampoco es lo que hace el abogado de parte cuando negocia con la contraria en busca de un acuerdo. El juez hace una labor de conciliación; el abogado negocia. Ni uno ni otro median. No lo hacen porque no utilizan las técnicas de mediación, porque no se ciñen a sus principios, y sobre todo, porque no son mediadores. Haciendo un paralelismo con la medicina, desde los albores de la humanidad se conoce como utilizar las plantas, se conoce el efecto de muchas de ellas en el organismo humano, y su capacidad para curar determinadas dolencias, pero hasta que todos esos conocimientos empíricos, se analizan, se sistematizan, se extraen sus principios y se crean técnicas curativas, la medicina no alcanza la categoría de ciencia. Únicamente ejerce la medicina quien ha cursado esos estudios. Hay otras formas de curar, entre todas ellas hay unas bases comunes, pero sólo es medicina lo que hace el médico, quien se ha formado en medicina. Del mismo modo, sólo es mediación lo que hace el mediador, quien se ha formado en mediación. En la conciliación, en la negociación, se “cede”, cada parte pierde un poco, se rebajan las pretensiones iniciales. En la mediación se “crea”. No hay cesión. Se construye una realidad diferente, una solución donde los dos ganan.

Un aniversario, 25 años. Tiempo para el recuerdo. Como miembro de la carrera judicial he tenido ocasión de comprobar desde hace 20 años la capacidad de resolver conflictos que tiene la mediación. Una capacidad diferente de la que pueden tener la jurisdicción. Cuando en el año 93 llegué al juzgado de familia de Valladolid mi única labor consistiría, día tras día, en resolver los denominados asuntos de familia es decir los procedimientos en que se resuelve el futuro de la familia que se ha roto. Las escasas referencias legales enmascaran la tremenda realidad con la que debe “bregar” cada día el juez de familia, precisamente eso, la vida de unas personas agrupadas en una familia, y la necesidad de que él decida sobre cómo se va a organizar la relación de ellos en los años venideros. Nada más y nada menos. En el mejor de los casos el juez de familia dispone de un equipo psicosocial que le asesora a la hora de decidir sobre los aspectos más “peliagudos” de las cuestiones de familia, todo lo relativo a los menores, hijos de la pareja que se rompe. Por ello año tras año se insiste en la necesidad de que existan los juzgados espe-

ATYME trabaja en mediación en contextos diversos.

Ruptura de pareja
La mediación ofrece un escenario que ayuda a la pareja a conseguir acuerdos para que el cese de la convivencia se realice de forma pacífica y puedan ambos padres seguir ocupándose de sus hijos aunque ellos dejen de ser pareja. Este programa está subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desde 1990.

Adultos mayores
Conflictos derivados de la discrepancia de cómo contribuir al cuidado de personas mayores, des-acuerdos a la hora de respetar las decisiones de los padres o entre familiares adultos consiguiendo acuerdos que preservan el vínculo familiar. Programa subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desde 2011.

cializados en familia, que conozcan de todos los asuntos de familia de cada provincia. No es un capricho, se trata de que quien se separa en un municipio menor, tenga los mismos recursos, las mismas ventajas, que quien lo hace en una capital de provincia, que es donde, en general, los juzgados disponen de esos equipos psicosociales. Y además el juez que sólo se ocupa de ese tipo de asuntos, está en la práctica, especializado en ellos.

Yo tuve la suerte de disponer de un extraordinario equipo psicosocial formado por la psicóloga y una trabajadora social bien preparadas, y sobre todo, muy comprometidas con su trabajo. De la mano de la psicóloga de este equipo, Fe de Benito, yo conocí la mediación. En aquella época se hablaba poco de ella y prácticamente estaba reducida al mundo de la psicología; en aquella época se cuestionaba que la jurisdicción fuera la vía adecuada para resolver los conflictos de familia. Se cuestionaba al ser un ámbito jurisdiccional donde lo que se dilucida son cuestiones relativas a los sentimientos, a las emociones, cuestiones por tanto ajenas al frío mundo del derecho que para nada tiene en cuenta, ni puede tener, ninguno de esos aspectos. La mediación aparecía así como una alternativa a la jurisdicción, una respuesta distinta y más adecuada que esta. Los mediadores en aquella época abogaban por sustraer a la jurisdicción el conocimiento de estos conflictos, reclamándolos para su propio mundo, por entender que eran exclusivamente propios de él.

La visión de los psicólogos miembros de los equipos de los juzgados de familia fue decisiva a la hora de hermanar esos dos ámbitos. Este es un buen lugar para mencionar y rendir homenaje a Antonio Coy, ese extraordinario psicólogo que tuvo el valor de imaginar cómo sería una jurisdicción no enfrentada a la mediación sino complementada y mejorada por ésta. En Barcelona se puso en marcha el pri-

Continúa en la página siguiente

mer programa piloto de mediación familiar intrajudicial en el juzgado donde era titular un juez por todos conocidos y fundamental en la historia de la mediación en este país, Pascual Ortuño. La colaboración valerosa de este juez y este psicólogo hizo posible lo que para muchos era inimaginable: introducir la mediación en el proceso de familia español, sin apartarse de la legalidad, que no la contemplaba pero que tampoco la prohibía.

Esta idea, en su momento revolucionaria, partía del más puro sentido común, la pareja que se separa es quien mejor conoce las circunstancias de la familia, sus necesidades, las aptitudes de sus miembros, sus posibilidades, sus deficiencias, es por lo tanto, la única capacitada para decidir cómo haya de ser su relación en un futuro. Partía de una idea elemental: todo lo impuesto se rechaza, y buena prueba de ello es la actitud obstativa de las partes durante la ejecución de la sentencia de familia. Partía de una nueva concepción democrática de un país que hacía poco tiempo que había abandonado la dictadura, cual era que no puede seguir permitiéndose por los poderes públicos –y el juez forma parte de uno de ellos- esa abdicación de un derecho tan fundamental como la libertad de decidir, abdicación que se produce a diario en los juzgados de familia, cuando no se permite, no se motiva, no se permite a las partes que recuperen el derecho –y la responsabilidad- de ser quienes diseñen el modelo de familia que van a ser tras la ruptura. Quienes hemos trabajamos en los juzgados de familia sabemos perfectamente que es imprescindible restaurar el diálogo roto por esa mala convivencia familiar que ha determinado la ruptura de la convivencia, porque sin ese dialogo, sin esa recuperación de la toma de decisiones por las partes, cualquier solución que se adopte será inadecuada y no sólo no resolverá el conflicto sino que actuará como un cuerpo extraño en un organismo, dañándolo aún más. Lejos de resolver el conflicto, no hará sino intensificar el ya existente.

No fue fácil en aquel momento convencer a abogados, fiscales, a la ciudadanía en general, sobre algo que por primera vez se oía. No fue fácil explicar cómo Pascual, seguido por otros jueces, convencidos también de las bondades de la mediación, trabajaban para el conocimiento y la difusión de una institución que, como indicábamos antes, surgió inicialmente como alternativa –enfrentada a la jurisdicción. No fue fácil recorrer el camino que ha llevado desde esa idea inicial de sistema alternativo a la jurisdicción al convencimiento actual de que es además un sistema complementario de la jurisdicción. Un sistema que complementa porque permite introducir, en el seno de un procedimiento ya iniciado, un recurso que facilita el diálogo, que reconstruye la comunicación entre las partes en conflicto, que permite atender esos sentimientos que, en cualquier procedimiento de familia, están a flor de piel, que permite atender y entender el dolor, que permite gestionar adecuadamente las emociones, y sobre todo, por lo que concierne al conflicto que debe resolverse,

permite dar respuesta a los intereses reales de las partes, más allá de la formulación legal en que han de encauzarse para que puedan ser formuladas en el proceso de familia. A pesar de las dificultades, o quizá precisamente por ellas, juzgados y mediadores hemos llegado hasta aquí. La mediación es ya una realidad en nuestro país, y está reconocida en nuestras leyes. Se lleva a cabo en casi 300 órganos jurisdiccionales de familia –tanto en juzgados como en Audiencias Provinciales- y se extiende por todo el territorio nacional. Se lleva a cabo ya en todos los ámbitos jurisdiccionales. Pero sigue siendo una aventura. Sigue teniendo la frescura de las cosas nuevas. Manteniendo la ilusión de crear. Cada día surgen nuevos proyectos, cada día vamos trabajando mejor. Hemos aprendido todos juntos. Nuestras verdades aprendidas son que la palabra, sana; que el diálogo, construye; que la humildad es grandeza; y sobre todo, que el ser humano es maravilloso y que la justicia ha de estar a su altura. ■

Mi experiencia con la mediación familiar

Mi primer contacto con la mediación familiar tuvo lugar en Zaragoza, corría el año 1995 si mi memoria no me falla, de ello hace ya veinte años.

Gonzalo Pueyo Puente

ABOGADO. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA

El primer encuentro con la mediación familiar no fue precisamente feliz ni revelador sino todo lo contrario. Y me explico. Acudí a Zaragoza en compañía de otros compañeros de Bilbao para asistir, con la curiosidad que todo lo novedoso me ha provocado siempre, a una jornada de presentación de la mediación familiar que organizó la Asociación Española de Abogados de Familia conjuntamente con el Colegio de Abogados de Zaragoza.





He de confesar que lo que oí de los distintos ponentes, la bondad de las estadísticas que aquellos manejaban a favor de la mediación, en contraposición de las estadísticas de los procesos judiciales, así como el modo y forma en que se presentó aquella, me formó el convencimiento de que me hallaba ante un fenómeno novedoso que podría suponer un duro golpe para los abogados de familia y, lo que era peor, que constituía una injerencia en la asistencia letrada que consagra el art. 24 de la Constitución Española, función atribuida en exclusiva a la abogacía y que garantiza la adecuada defensa de los intereses del justiciable no solo ante los Tribunales sino ante cualquier otro organismo o ante cualquier situación de contraposición de intereses y ello gracias a las garantías, consagradas estatutariamente, de los principios de libertad e independencia de los profesionales de la abogacía, sin olvidar su secreto profesional, puestos siempre al servicio del defendido, lo que permite la más idónea defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, tal y como reza el art. 1 del Estatuto General de la Abogacía. Ese era mi pensamiento.

Pues bien, ese primer contacto que mantuve con la mediación, lejos de provocar en mí un vacío hacia la misma, un repudio absoluto, pese a la indignación que la presentación en Zaragoza me provocó, hizo que mi curiosidad aumentara, precisamente para combatirla, y así, en mis ansias de conocimiento, acudí a distintas jornadas sobre la materia que en aquella época se impartieron y aun cuando se seguía comparándola con la labor de los abogados, poco a poco, fui modificando de forma radical mi primer pensamiento y actitud frente a aquella hasta que en el año 2002/2003 participé en un curso de formación sobre técnicas de mediación de 260 horas que consiguió que mi planteamiento al respecto cambiara de forma absoluta.

Pues bien, mi curiosidad por la mediación hizo que mediante su estudio adquiriera una serie de conocimientos de los que carecía. Conocimientos que me han supuesto el privilegio de disponer de unas herramientas y de unas habilidades nuevas de las que carecía, enriqueciéndome personal y profesionalmente. Ello, como digo, gracias a la mediación.

Ciertamente puede resultar difícil el pretender que dos partes enfrentadas en un litigio puedan dialogar y lograr definir el conflicto de modo conjunto llegando así a una

solución pactada. Resulta más cómodo dejar en manos de un tercero la “solución” al problema; es más cómodo y nos implica menos y nos sirve de justificación personal ante las disfunciones que esa “solución” pueda acarrear.

La mediación puede precisamente cambiar esa realidad en muchos de los conflictos cuya defensa de una parte se nos encargan, procurando el diálogo entre las partes afectadas de modo tal que, proporcionándoles un espacio neutral, confidencial y conducidos por un tercero/s imparcial/es sin poder de decisión sobre ellas, puedan alcanzar por sí mismas la solución. No es una utopía puede ser una realidad siempre y cuando los agentes implicados seamos honestos y sinceros con nosotros mismos y con nuestro trabajo.

La cada día más extensa literatura sobre el tema no logra establecer una definición unívoca de qué es la mediación y cada autor ha procurado fijar la naturaleza de la misma según su entender destacando los elementos que, fijan, a su juicio con claridad y exactitud, lo que es la mediación. Para comprobar que efectivamente no existe un consenso claro, pero lo que sí es cierto es que todos ellos destacan, como elemento esencial de la mediación, la figura del propio mediador, la persona que conduce el proceso, y sobre aquel refieren una serie de principios que coinciden en todas las definiciones. El mediador es la figura esencial de todo el proceso puesto que corrige los desequilibrios de poder en la pareja, a la vez que define el lenguaje tornándolo en positivo, coadyuga a que aflore la empatía de modo que cada parte sea capaz de ver y entender las necesidades del otro.

Y esta labor no es fácil. Hablando en primera persona he de confesar que, pese a mis muchas horas de formación en mediación familiar, a mis muchas horas de dedicación a mediar en el ámbito familiar con parejas en crisis asistido en las sesiones de una psicóloga, debo reconocer que no nací para ser mediador. Puede que sea mi más que interiorizada formación como abogado desde casi diría yo la adolescencia pues comencé mis primeros pasos en el derecho de familia recién licenciado con 22 años o puede que sea mi incapacidad para cambiar necesariamente el chip mental de abogado, inherente mi persona, pero lo cierto es que me consideré incapaz de actuar en unos casos como abogado y, en otros, como mediador. Así que

Continúa en la página siguiente

tras tres años de experiencia y ejercicio, renuncié a proseguir dedicándome a ejercer como mediador y centrarme honestamente a lo que sé hacer: ejercer la abogacía en el ámbito del derecho de familia, pues sólo la experiencia nos muestra la dificultad que supone el ser un buen mediador, el situarse en esa posición de neutralidad.

Y después de todo esto ¿qué concluyo? Pues, si queremos que el proceso de mediación arraigue, se consolide, debemos formar buenos mediadores, formación que debe estar reglada con rigor, cosa que en la legislación actual, desde mi punto de vista, no se da. Además la mediación no puede ni debe ser publicitada como una solución a todos los problemas, ni poner su acento en su gratuidad, cosa que no tiene por qué ser una premisa irrenunciable, sobre todo cuando ello se pone en clara confrontación con el loable ejercicio de la abogacía. Mediación y abogacía deben y están llamados a complementarse.

Para mí, la mediación, su estudio y su práctica me han ser-

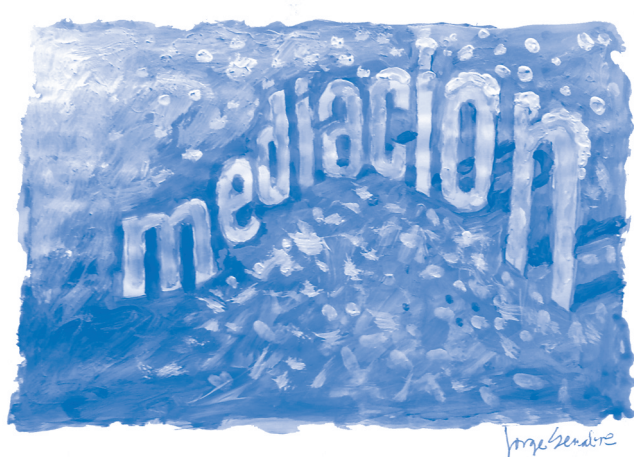
vido para comprender que este método de resolución de conflictos, alternativo lo llaman, no es sino un instrumento, puesto al servicio de la resolución de los problemas de las personas, que en nada se confronta con el ejercicio de la abogacía sino todo lo contrario, se complementan. Es un instrumento del cual debemos servirnos los abogados en el cumplimiento de nuestra encomienda y cuando ello sea posible. El estudio de las técnicas de mediación debería constituir una obligación autoimpuesta por todos los letrados pues nos proporciona una visión distinta del conflicto, pone a nuestro alcance una serie de técnicas de las que podemos valernos en el ejercicio diario de nuestro trabajo y nos facilita y estimula la escucha activa, la identificación correcta del nudo georgiano del conflicto y la identificación de los intereses reales de las partes. Y este esfuerzo, qué duda cabe, merece la pena máxime cuando se depositan en nuestras manos intereses tan vulnerables como lo son los de los hijos menores de edad. ■

25 años de mediación, 25 años de ATYME

La Fundación ATYME es, por mérito propio, un referente de la mediación en España, sus constantes actividades de divulgación, su dilatada trayectoria en el mundo de la formación y de la práctica, sus numerosas publicaciones y programas, la han convertido en punta de lanza de la mediación.

Anna Vall Rius

ABOGADA Y MEDIADORA



Con el impulso decidido de Trinidad Bernal, su indudable alma mater y un gran equipo de colaboradores, esta Fundación modélica en sus planteamientos, objetivos y actividades, ha cumplido sus primeros 25 años y todos deseamos que siga con la misma fuerza y empuje, abriendo caminos de mediación, por muchos años más. En la década de los noventa la mediación era desconocida en nuestro país y aunque nada la prohibía, tampoco

se hacía nada para difundirla o potenciarla. Una primera oportunidad para introducir la mediación en los conflictos familiares vino de la mano de la Ley 30/1981, de 7 de julio, que modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio. Pero por supuesto esta Ley no hablaba de mediación, en los años 80 apenas se conocía la mediación en España y las escasas referencias nos venían, sobre todo, de EEUU.

En 1971 el abogado y consejero familiar James Coogler, creó en Atlanta el “Family Mediation Center”, primer Centro privado de mediación de Estados Unidos. En 1978 escribió la primera obra sobre mediación familiar: “Structured mediation in divorce settlement”, en la que presentaba un modelo para mediadores y presentaba técnicas de mediación extraídas de la mediación laboral y de otras ciencias sociales. En 1978 el mismo Coogler creó la Academia de Mediadores Familiares. Sin olvidar que los primeros cuáqueros ya ejercían tanto la mediación como el arbitraje para resolver sus desavenencias comerciales, e igualmente la Comunidad China, establecida en EEUU desde el s. XIX, resolvía sus conflictos a través de la Chinese Benovolent Board. En Canadá se introduce la mediación familiar a princi-

pios de los 80. En el ámbito penal los menonitas, habían creado un programa para facilitar el diálogo entre víctima y ofensor, tomando como referencia el llamado caso “Elmira” de 1974, que había permitido que unos jóvenes se responsabilizasen y reparasen unos actos de vandalismo. Así empezó el Programa de Reconciliación entre Víctima/Ofensor en Canadá¹. Cuatro años más tarde, los menonitas replicaron este modelo en Elkhardt, EEUU.

En Europa la mediación familiar empieza a dar sus primeros pasos a finales de los años 80, tomando como modelo las experiencias de Estados Unidos y de Canadá y se va consolidando progresivamente, apoyada por distintas normas, entre la cuales, fue clave la Recomendación Nº R (98)¹ del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la mediación familiar de 21 de enero, ya que a pesar de su carácter no vinculante, supuso un gran impulso para que distintos países la incorporasen a sus respectivas legislaciones internas y permitió que muchas experiencias de mediación incipientes, que iban surgiendo en distintos países, se sintiesen amparadas por esta norma supra estatal. Siguiendo esta Recomendación, la Ley 9/1998, de 15 de julio, del Código de Familia de Cataluña (vigente hasta el 1 de Enero de 2011) contempla en su artículo 79.2 que la autoridad judicial puede remitir a las partes a una persona o entidad mediadora. Además, su Disposición final tercera establece que el Gobierno de la Generalidad debía presentar al Parlamento un proyecto de ley reguladora de la mediación familiar. Así surgió la Ley de mediación familiar de 2001 de Cataluña, que fue también la primera de una serie de Leyes de mediación de ámbito autonómico, ya que la regulación de la mediación en España, nace a través de las distintas leyes autonómicas que se fueron aprobando a partir del año 2001.

Finalmente la Directiva 2008/52/CE, de 21 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea que regula algunos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, prevé la incorporación de sus previsiones normativas al Derecho interno de los distintos Estados miembros, antes del 21 de mayo de 2011, al menos, en aquellos conflictos con elementos transfronterizos. La transposición de esta Directiva, supuso en España la aprobación de la Ley 5/2012 de Mediación en asuntos civiles y mercantiles y de su posterior Reglamento, que regulan la mediación en el ámbito civil y mercantil, tanto en conflictos de cariz transfronterizo, como internos.

En Madrid, las primeras experiencias prácticas se canalizaron a través de ATYME, desde su creación en 1990 con distintos programas y servicios de mediación familiar, gestionados fundamentalmente por psicólogos y abogados. Como subraya Elvira Alonso², cabe destacar el «Programa de Mediación para la Separación y el Divorcio», diseñado por Trinidad Bernal y promocionado por la asociación Atención y Mediación a la Familia en Proceso de Cambio, aprobado por



el Ministerio de Asuntos Sociales, desde la Dirección de Protección al Menor, en septiembre de 1990. Subvención que también obtuvieron otras iniciativas de mediación, como la de la Unión de Asociaciones Familiares (UNAF).

Respecto a Barcelona, como afirma Núria Villanueva, en 1990 el Juzgado de Familia 14 de Barcelona, con Pascual Ortuño como magistrado e Ignacio Bolaños y Marian Menéndez, psicólogo y trabajadora social respectivamente, miembros de uno de los equipos psicosociales, empiezan a aplicar la mediación en los procedimientos contenciosos. Esta experiencia es la que, según Villanueva, supone la eclosión de la mediación familiar en Cataluña. (Villanueva, 2001). A raíz de la aprobación de la Ley 1/2001 de Mediación Familiar de Cataluña, se creó en el año 2002 el Centro de Mediación Familiar, que tomó la iniciativa en la promoción y gestión de la mediación pública en Cataluña. También debe mencionarse la importante aportación de ACDMA (Asociación Catalana para el desarrollo de la Mediación y el Arbitraje) como Asociación pionera y decana de las asociaciones de mediadores, que inició sus actividades en 1993.

En 1996 el Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad social, del Gobierno Vasco, puso en funcionamiento el primer servicio de mediación familiar. En Valencia en 1996, se llevó a cabo la primera experiencia de mediación en el ámbito penal de adultos, abriendo un ámbito que, en ese momento, parecía de difícil acceso para la mediación.

(1) Rendon, Josefina puede consultarse en: http://www.mediate.com/articles/mediacion_entre_v.cfm

(2) Afonso Rodríguez, M^a Elvira, La mediación familiar en España: concepto, caracteres y principios informadores.



La década de los 90 supuso, por tanto, el inicio efectivo de la mediación en España. Aunque en ese momento, la mediación era prácticamente desconocida, tanto entre los profesionales vinculados tradicionalmente a la gestión de conflictos, como entre las Instituciones y mucho más entre los ciudadanos.

Las innovaciones, en general, provocan desconfianza, recelos e inseguridades. Esta desconfianza fue especialmente padecida por la mediación en sus inicios. La mayoría de operadores jurídicos veían la mediación como una figura ajena a nuestro sistema, carente de regulación y que incluso podía poner en peligro las garantías jurídicas. Vencer esta desconfianza y los recelos iniciales no fue fácil, la mediación era observada como una actividad extraña e intrusiva respecto a las formas y a los profesionales que tradicionalmente se habían dedicado a la gestión de conflictos bajo otros parámetros y principios.

Al transitar al nuevo siglo XXI la mediación fue ganando un lento reconocimiento y adquiriendo una práctica escasa pero que se fue ampliando de forma progresiva.

El Consejo General del Poder Judicial se implicó de forma cada vez más intensa, especialmente a partir del Programa de mediación Intrajudicial que se puso en marcha en el año 2006, en seis ciudades españolas: Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca, Pamplona, Málaga y Sevilla. El éxito de esta experiencia, supuso un impulso definitivo y la elaboración de unos primeros protocolos, que facilitaron que muchos jueces se interesasen por la mediación y empezasen a aplicarla en numerosos juzgados de toda España.

En la actualidad, la mediación no ha alcanzado todavía el grado de difusión, de implantación y de reconocimiento

social e institucional óptimo. Queda todavía mucho por recorrer, pero se ha andado la parte más dura de ese camino. En este momento la mediación va ganando lentamente su aceptación entre los profesionales de la gestión de conflictos y también entre las Instituciones, como el propio Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y los correspondientes Departamentos Autonómicos. Puede decirse que la mediación ya es políticamente correcta y pocos discuten la necesidad de su implantación en nuestro país. El futuro próximo es alentador, pero sigue faltando una conexión más directa con la ciudadanía y una mayor implicación de la administración pública, con una decidida y efectiva apuesta a nivel presupuestario, que permita dar el salto definitivo de la excepción anecdótica a la normalidad generalizada, de ser una alternativa a convertirse en una primera opción.

Las personas que llevamos años trabajando en la mediación, solemos ser entusiastas, porque hemos vivido “en directo” sus beneficios y su “magia”. Aunque somos conscientes de que la panacea absoluta no existe. Como toda obra humana es imperfecta y no funciona igual en todas las situaciones, pero no por ello es menos valiosa. En su voluntariedad y en el resto de características fundamentales está su fortaleza y a la vez su debilidad, no es posible llevar a cabo una mediación sin la imprescindible libertad de realizarla, sin voluntad de escuchar, de dialogar y de colaborar, sin el esfuerzo necesario para buscar opciones razonables y aceptables para todos. Por ello, iniciar una mediación supone tener una mínima capacidad de abrirse a un discurso distinto e incluso contradictorio con el propio discurso, implicarse en un esfuerzo de comprensión hacia los planteamientos de la otra parte. El mediador puede emprender un magnífico trabajo, pero no puede garantizar la obtención de acuerdos, porque el protagonismo y la responsabilidad recaen en las partes.

Mirando con retrospectiva estos años de mediación, hemos de dar la bienvenida a personas que inicialmente eran escépticas e incluso poco propicias, pero que de alguna forma, han ido entrando en su filosofía y comprendiendo las ventajas que conlleva. En la mediación cabemos todos los que honestamente creemos en ella, porque en el fondo propugnamos una nueva forma más racional y civilizada de entender las relaciones entre las personas. Estamos ante un nuevo paradigma en la gestión de nuestros conflictos y discrepancias, un reto innovador en el cual el diálogo, la escucha, la comprensión, la inteligencia emocional y el sentido común, adquieren un papel fundamental. En el fondo no hablamos de nada extraño a nuestra naturaleza de seres racionales dotados de emoción e inteligencia, sino de una introspección en la propia esencia y de confiar en las capacidades del ser humano, partiendo y potenciando los valores naturales que ya destacó Rousseau, frente a los no valores de los que nos previno Hobbes... ■

La mediación y la formación de mediadores

Con motivo de la celebración de los 25 años de ATYME, se me ha pedido que escriba unas líneas- en mi calidad de Profesora Universitaria y Directora de los cursos de formación en Mediación de conflictos de la Universidad de Oviedo – para comentar lo que ha significado, en todos estos años, muy especialmente en el ámbito de la formación, la importante función desarrollada por ATYME, por su centro colaborador APSIDE, por su Fundadora y Directora, Trinidad Bernal Samper y su equipo, lo cual asumo con enorme satisfacción y agradecimiento.

Margarita Fuente Noriega

PROFESORA TITULAR DE DERECHO CIVIL.

CODIRECTORA DE LOS CURSOS DE ESPECIALISTA EN MEDIACIÓN. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Mi experiencia en la Formación en Mediación de conflictos data de principios de este siglo, cuando, junto a la profesora Titular de Psicología y Doctora en Mediación, Mayte Mendez Valdivia, ofertamos un primer curso de verano en la Universidad, tras participar ambas en el grupo de trabajo de elaboración de la Ley de Mediación Familiar del Principado de Asturias. Pronto dimos el salto al Título Propio de Experto en Mediación Familiar, iniciando a partir de la tercera edición del mismo, una interesante y fructífera colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo que perdura en la actualidad y más adelante ampliamos el contenido del curso a la Mediación civil y mercantil y a la Mediación penal. En esta última edición, la sexta, el curso ha pasado a tener una estructura modular, pudiendo cursar las modalidades de Especialista en Mediación de conflictos, Experto en Mediación Civil y Mercantil, Mediación Penal o Mediación Familiar y Formación Continua en Mediación de conflictos, todos ellos ofertados como Títulos propios de la Universidad de Oviedo.

Para las personas que formamos parte del equipo de dirección, nuestra máxima a la hora de diseñar el formato y los contenidos del curso ha sido, en todo momento, apostar por la calidad de la formación. Como bien señala la *Directiva Europea 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, en su Art.4.2 relativo a la Calidad de la Mediación*: “Los estados miembros fomentarán la formación inicial continua de mediadores para garantizar que la mediación se lleve a cabo de forma eficaz, imparcial y competente en relación con las partes”. Sobre esta base, siempre hemos sido conscientes de que solo partiendo de una formación de calidad se puede lograr un buen resultado que conduzca al éxito de este sistema de gestión y resolución de conflictos. Y así, con este objetivo prioritario, tuvimos claro la necesidad de contar con los mejores profesionales, aquellos de contrastada y acreditada experiencia en el panorama nacional. De este modo, y ya desde nuestros inicios, hemos tenido la suerte



y el orgullo de contar con la colaboración y participación del centro APSIDE, pionero en España en la práctica de la mediación, en su estudio, en su difusión y divulgación. Podemos decir que en todas las ediciones, han formado parte del claustro de profesores su fundadora, Trinidad Bernal Samper, y personas de su equipo, como Sacramento Barba Maroto, que han transmitido sus muchos y buenos conocimientos sobre la materia, su gran experiencia práctica y su Modelo de Competencia, todo un referente en nuestro país. La colaboración no ha podido ser más fructífera, si tenemos en cuenta que varias de nuestras alumnas han acudido con posterioridad al Centro APSIDE a intensificar aún más sus estudios e incluso yo misma he tenido la fortuna de realizar un curso de formación en su Centro (y antes otras personas de nuestro equipo) que además de permitirme ahondar en conocimientos teórico-prácticos, sobre todo me ha enriquecido y reforzado aún más y me ha permitido conocer muy de cerca su Modelo, su práctica y muy especialmente las claves de su éxito a lo largo de estos años.

Continúa en la página siguiente

Si tengo que resumir en pocas palabras las principales características en las que dicho Modelo se basa, y que para mí son fundamentales- al menos así lo entendí- diría que son: la confianza del mediador en las personas, la confianza de las personas en el mediador y la aceptación del proceso la mediación. Ello implica para la persona Mediadora que ha de confiar en las partes y ha de ser capaz de transmitirles autoconfianza en su propia competencia para resolver sus conflictos. A su vez, para las partes significa que han de confiar en la persona mediadora y ésta ser capaz de transmitir confianza en su persona y en el propio proceso para que puedan aceptar la mediación como un sistema útil, válido y muy beneficioso que les permitirá resolver o gestionar por sí mismas sus propios conflictos. Y la pregunta que surge entonces es: ¿Cómo lograr esto? Comprendí que la respuesta engloba tres palabras claras y contundentes: Competencia, Consistencia y Autenticidad, de forma que un buen Mediador ha de ser competente, por tanto, estar bien preparado y bien formado, y ha de ser consistente y auténtico, que en palabras de Trinidad Bernal que creo conveniente transcribir, implica “la relación que ha de existir entre pensar, decir, hacer y sentir”. Si a eso añadimos experiencia, flexibilidad mental y capacidad empática, el resultado está servido. ¡Buena lección! sin duda que como “alumna” me he llevado.

En los últimos años, hemos visto como la Formación en Mediación ha tomado unos derroteros complejos, quizás algo más apaciguados en los momentos actuales, por suerte. Tal vez el impulso normativo, que trajo consigo la proliferación de leyes autonómicas en la materia, fundamentalmente en Mediación Familiar y sobre todo la publicación de la *Ley 5/2012 de 6 de julio, de Mediación en Asuntos civiles y mercantiles* tuvieron como consecuencia inmediata una especie de fiebre desmesurada por formarse en Mediación, siendo testigos de una oferta de cursos de muy variado signo, y en ocasiones de dudosa calidad, en cuanto a formatos, contenidos, duración etc., con el peligro de desvirtuar la figura y el propio proceso de Mediación.

Ante ello, en el seno de nuestro equipo y en nuestra Universidad, seguimos apostando por la defensa de la calidad en la Formación, por encima de cualquier otra consideración y con ese objetivo nos planteamos el presente y el futuro. Innovando y creciendo pero siempre partiendo de bases sólidas y consistentes, asentados en la experiencia, la práctica y en estudios científicos y por tanto en una investigación seria y rigurosa. En esta tarea el centro APSIDE ha desarrollado igualmente una gran función, como lo demuestra el elenco de un buen número de publicaciones diversas que han servido, muy especialmente, para poner de manifiesto los resultados obtenidos con su Modelo a lo largo de estos años y han contribuido de manera muy significativa en el avance de la Institución, proporcionando, además, un material de innegable valor didáctico y científico.

Falta aún tiempo en España para que la Mediación se

conciba como una manera habitual de resolver conflictos, aunque es verdad que hemos avanzado y mucho. Por eso, mantenerse en esta profesión durante 25 años con la misma seriedad, rigor y eficacia no es tarea nada fácil y sin embargo ATYME lo ha conseguido. Creo que parte de su éxito, además de su trabajo, esfuerzo y dedicación, lo encontramos en que ha sabido aunar la práctica de la Mediación con la docencia y la investigación, además de haber contribuido a difundir un Método que, más allá de ser un sistema de gestión y resolución de conflictos, es un modo de concepción de vida.

Mi felicitación y agradecimiento a ATYME, a su fundadora Trinidad Bernal Samper y a su equipo por su ejemplo y amistad. ■

El inicio de la mediación en Castilla-La Mancha

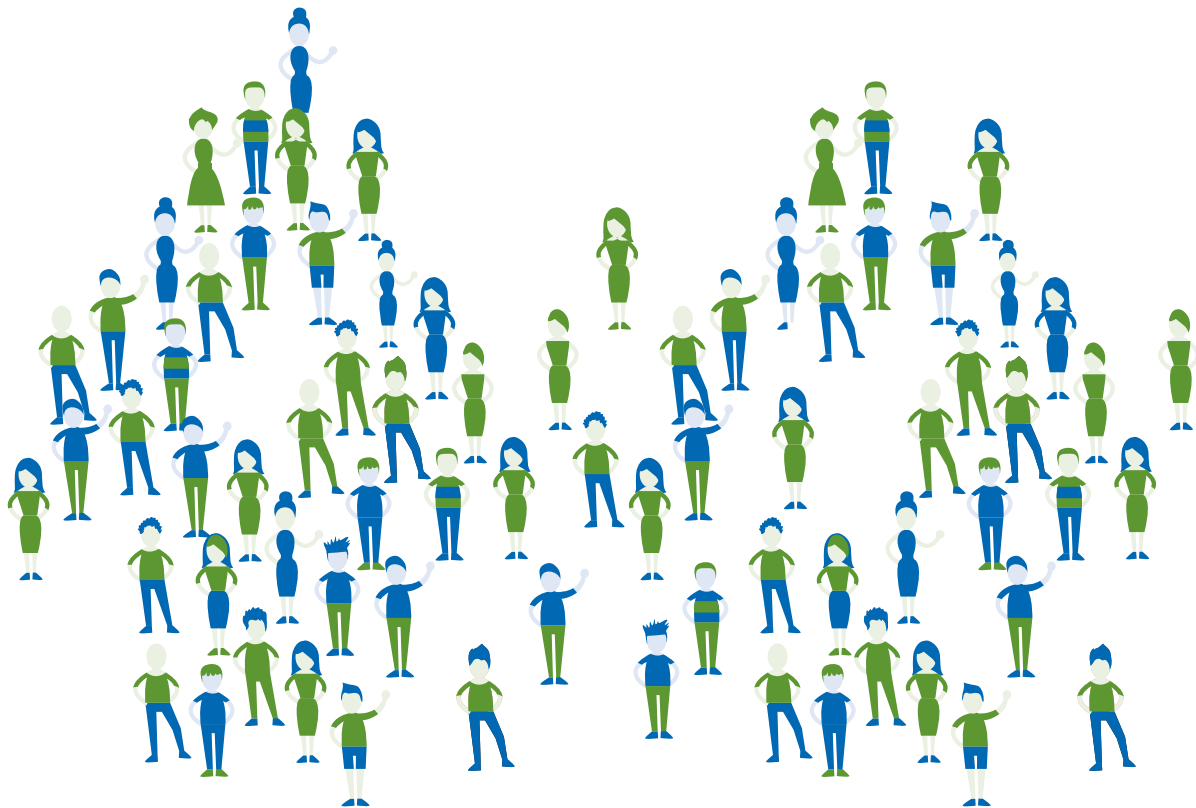
La práctica de la Mediación en Castilla-La Mancha comenzó con su implantación como servicio público gratuito en los Centros de Mediación e Intervención Familiar (CMIFs), financiados en su totalidad por la Junta de Comunidades de la región desde el Plan Integral de Atención a la Infancia y a la Adolescencia y gestionados por la Asociación para la Mediación e Intervención Familiar (AMIFAM.CLM).

Soledad Ortega Cuenca

PSICÓLOGA Y MEDIADORA. CO-FUNDADORA Y 1ª COORDINADORA REGIONAL DE AMIFAM-CLM

Al principio, en estos centros el objetivo era desarrollar el Programa de Mediación en Ruptura de Pareja de Trinidad Bernal, en Albacete. Luego se fueron complicando más las cosas,...

Mi interés por la Mediación surge un 1994, al escuchar a Trinidad explicar los resultados de su Programa de Mediación para la Ruptura de Pareja, en las I Jornadas de Salud Mental y Ley en Albacete. Fue en ese momento cuando encontré respuesta a una pregunta que venía preocupándome desde hacía años al tratar muchos niños con problemas psicopatológicos relacionados con la separación (generalmente contenciosa) de los padres. Continuamente me preguntaba si todo aquello era inevitable, si por fuerza las rupturas debían desarrollarse de esa forma.... pasaba el tiempo, y todo seguía igual, yo no encontraba salida. Hasta que, como decía, llegó el día en que escuché a Trinidad Bernal explicar su programa y los excelentes re-



sultados conseguidos en Madrid, por la Asociación ATYME y me dije:”¡Eureka, esa es la respuesta, esa es una muy buena forma de ayudar a separarse de manera menos dolorosa y dañina, más civilizada, más fácil...”

Posteriormente, en 1997 decidí contactar con Trinidad y formarme en Mediación. Al conocer más detenidamente el Programa surgió en mí no ya un mayor interés sino un enorme entusiasmo por aquella filosofía y aquella nueva técnica de intervención en problemas de pareja, llamada Mediación. Tal, que le dije que esa “vacuna” debía estar más extendida, no sólo en Madrid, como estaba entonces; que debía estar al alcance de todos los ciudadanos, ya que eran muchísimas las personas que la necesitaban y me puse en marcha para extenderla.

No sabía qué hacer, adonde ir, a quién acudir...Decidí ir a ver al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha y le expliqué el proyecto, que le pareció muy interesante, aunque sentía no poder prestar ningún tipo de ayuda económica ya que todavía no estaban transferidas las competencias en Justicia. No obstante ofreció su ayuda y colaboración para cualquier otra cuestión.

A continuación, probé suerte en la Delegación Provincial de Servicios Sociales de Albacete, y conté con el interés de la Jefa de Programas que me indicó el camino para presentar un Proyecto en la Consejería de Bienestar Social, teniendo una entrevista con el entonces Director General, en Toledo y junto con Trinidad Bernal explicamos el programa para conseguir financiación, ya que se quería que fuese un servicio público gratuito para los usuarios, de la región que lo necesitaran. Le gustó mucho y pidió elaborara el Proyecto concreto para firmar un convenio de

colaboración, aunque se requería que lo presentara una Asociación No Gubernamental. Por eso constituimos ATYME-CLM, como delegación de ATYME en Albacete, junto a una psicóloga y un abogado.

A finales de 1998 la Dirección General comunica que han decidido asumir totalmente la financiación y ponerlo en marcha en enero de 1999 y se inauguró oficialmente el día 8 de junio de 1999, por el Director General de la Familia, con una rueda de prensa en el Centro de Mediación, a la que acudieron todos los medios de comunicación provinciales. Inmediatamente iniciamos la campaña de difusión mediante numerosas actividades.

Queríamos que conocieran, de forma directa y pormenorizada, el Programa de Mediación para la Ruptura, en toda la provincia de Albacete. Nos parecía fundamental que conocieran cómo se lograban los acuerdos consensuados realmente por la pareja y la manera en que intervenían los mediadores para finalizar con la elaboración de Convenio Regulator de Mutuo Acuerdo. Fue muy bien acogido por todos ellos, lo que nos llenó de satisfacción, a la vez que aumentaba nuestra ilusión y responsabilidad para realizar correctamente el trabajo.

Los usuarios comenzaron a venir al Centro en abril. A final de año, habíamos atendido 63 casos, de los cuales 50 parejas iniciaron el programa de Mediación. De éstas, 20 comenzaron la fase de Negociación, de las cuales 11 parejas firmaron su Convenio Regulator.

En base a los requerimientos de la comunidad, constituimos una asociación propia de nuestra región: Amifam-clm y dado que el 20 % de los que acudieron al Centro

Continúa en la página siguiente



no deseaban separarse, sino que buscaban ayuda bien para mejorar sus relación de pareja y evitar la separación, o bien por otros problemas familiares, elaboramos el Programa de Orientación e Intervención Familiar, que se puso en marcha, el año siguiente, es decir, en julio de 2000, con el objetivo de ayudar a los ciudadanos, evitando la repercusión del conflicto en los menores

Dados los excelentes resultados conseguidos, la Dirección General de la Familia nos solicita que iniciemos la puesta en marcha de los de Toledo y Ciudad Real, con idénticas características, en el año 2000 y luego, en 2001 el de Cuenca, en 2002 el de Guadalajara y finalmente, en 2006 el de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), encargándonos, además, de la puesta en marcha y gestión del Punto de Encuentro de Albacete que se materializa en 2003.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CMIFs:

Son considerados servicios sociales especializados, de asistencia gratuita, voluntaria y directa para todos los ciudadanos residentes en la región.

Su objetivo general es mejorar la calidad de vida de los castellano-manchegos, principalmente de los niños/as. Los CMIFs fueron ubicados en céntricos pisos alquilados por la Asociación. En cada CMIF se practican 2 programas muy diferenciados tanto por sus objetivos, como por su metodología como por los equipos de profesionales intervinientes:

1.- Programa de Mediación para la Ruptura de Pareja,

dirigido a parejas casadas o no casadas, que quieran iniciar la ruptura de su relación. Posteriormente, dada la demanda, tras la modificación de la legislación al respecto, también se extendió a los casos en que se desea consensuar un sistema de comunicación entre abuelos y nietos, o renegociar cualquier acuerdo previo.

2.- Programa de Orientación e Intervención Familiar, dirigido a: Parejas que quieran mejorar sus deterioradas relaciones de convivencia; familias con conflictos en las relaciones paterno-filiales: familias con conflictos en las relaciones entre miembros de la misma o diferente generación: hermanos, abuelos, nietos...

La coexistencia y forma de organización de ambos programas ha resultado sumamente positiva para la resolución eficaz, satisfactoria y relativamente rápida de muchos y diversos casos de conflictos familiares.

Equipos profesionales: La relación laboral de los trabajadores es con Amifam no con la JCCM y tienen un sueldo fijo, independientemente del trabajo realizado o de los logros conseguidos. El equipo de profesionales de cada CMIFs, siempre mixto, está compuesto por: 3 mediadores (2 psicólogos/as y 1 abogado/a) para el Programa de Mediación para la Ruptura de Pareja. Se hace co-mediación. 2 psicólogos-terapeutas (hombre y mujer) en el Programa de Orientación e Intervención Psicológica Familiar (POI) y 1 administrativa, con contrato laboral y los profesionales autónomos, arrendamiento de servicios. En el inicio en cada Centro el trabajo fue a media jornada luego a jornada completa.

Los mediadores han sido formados especialmente en Mediación, muchos de ellos en Ápside. Los psicoterapeutas se han especializado en Terapia de pareja y de familia.

RESULTADOS Y EVOLUCIÓN:

Los resultados han sido excelentes. En todas y cada una de las provincias, los programas de los CMIFs han sido muy bien acogidos y aceptados, no sólo por organismos, entidades y profesionales afines sino, sobre todo y es lo más importante, por la población general, de modo que, poco a poco, los **CMIFs** se han convertido en **Centros de Referencia** para la resolución de conflictos familiares.

En mayo de 2005, por motivos personales, dimito de mis cargos como presidenta de Amifam y como coordinadora regional de los programas y los CMIFs continúan su andadura sin ningún problema tal como estaban organizados como era lógico y esperable. Posteriormente, la crisis económico-financiera general impacta de forma notoria y lamentable en los CMIFs. Se cierra el de Alcázar de San Juan y en los demás se rebaja la financiación de forma que se cambian las ubicaciones que pasan a despachos cedidos por la JCCM, se reduce el personal así como sus honorarios.

No obstante y a pesar de las dificultades surgidas en las diferentes etapas, considero que ha merecido la pena todos los esfuerzos por superarlas ya que la Mediación ha quedado implantada en la Comunidad de Castilla-La Mancha, conocida y utilizada por los ciudadanos como una muy buena forma de resolución de conflictos al lograrse de forma relativamente rápida y satisfactoria para las partes.

Para finalizar, quiero felicitar a todos los profesionales de Amifam de todos estos años, a los que siguen en los CMIFs y a los que ya no están, por su trabajo tan magníficamente realizado, de los que me siento muy orgullosa, al ver lo bien que continúan el camino que yo inicié.

Resaltar que todo esto ha sido posible gracias a la gran sensibilidad en los problemas de infancia y familia que desde el primer momento hemos encontrado en la Dirección General de la Familia de la Consejería de Bienestar Social de la JCCM.

Y como no y especialmente a Trinidad Bernal, autora del Programa de Mediación y formadora excelente de muchos de los mediadores de Amifam y que imbuyó en mi ese entusiasmo por la Mediación, al que hacía referencia al principio, que consiguió con su equipo de Ápside darme una sólida formación y además que, en el curso de “Crecimiento personal”, me enseñara a corregir y adaptar algunas de mis cualidades y actitudes, al rol de mediadora y que, como consecuencia, haya conseguido que yo, personalmente, disfrute tanto en mi trabajo cada día. ■

Descubrir la mediación

Aquel día supe que yo tenía que formarme en Mediación. Aquella noche del otoño de 2008 en la que la televisión, mientras emitía sonidos carentes de interés, servía de compañía rutinaria como tantas veces.

Carolina Tovar

ABOGADA Y MEDIADORA

Una palabra captó mi atención repentinamente y de forma inexplicable, “Mediación”. Claro está la palabra nueva no era, cuantas veces la habría escuchado, leído e incluso pronunciado, pero en aquella crónica del informativo que discurría sin despertar mi interés, sonó a descubrimiento.

Esa noche supe de la existencia del “milagro-arte-recurso,-técnica” de la Mediación. Lo que vino después fue un impetuoso proceso de búsqueda de información sobre ÁPSIDE y Trinidad Bernal, que me llevó a tomar la feliz decisión de inscribirme en el Curso Superior de Mediación Familiar de Ápside y años después retomé mi formación, asistiendo al seminario práctico para mediadores “Modelo de Competencia y Habilidades Mediadoras”.

En esos primeros momentos, la palabra “mediación” pasó a tener forma de herramienta y alternativa, se iría llenando de significado, dándole sentido, justificación y respuesta a mi búsqueda, hasta entonces estéril, de otra vía, de otros cauces, durante diez años de ejercicio de la abogacía. Tantas situaciones conflictivas ¿resueltas?, zanjadas a fuerza de “forzar”, solucionadas mediante la imposición categórica de fórmulas codificadas en normas legales y jurisprudencia, en medio del enfrentamiento entre las partes del proceso, que lejos de poner fin a las pendencias, las enquistaban y convertían en crónicas.

Y el contenido de aquella palabra me enseñó cómo utilizar el lenguaje de la forma más adecuada para facilitar la resolución del Conflicto desde sus partícipes, propiciar la adopción de acuerdos que lo solucionen por parte de los implicados en el mismo.

El contenido de aquella palabra me enseñó mucho más. No me siento capaz de transmitir verbalmente todo lo que



supuso para mí el aprendizaje de la Mediación. En gran medida lo que aprendí quedó impregnando la forma de mi proceder en mi propia vida, una nueva visión de la relación con el conflicto que nos acompaña a cada paso de nuestra existencia, una visión renovada de las relaciones humanas donde cobran protagonismo enfoques hasta entonces ajenos. Supe del potencial que cada individuo encierra en su esencia para encontrar por sí mismo, en concierto con su oponente en las rivalidades y controversias, la solución consensuada que las resuelva.

Descubrí cómo es posible inducir mediante las habilidades mediadoras, el reconocimiento y aceptación de las emociones, las propias y las extrañas. Su canalización en aras de

Continúa en la página siguiente

la resolución de sus problemas en común con el otro. Esas “grandes olvidadas”, las emociones, su decisivo papel en la formación de las situaciones conflictivas, en su evolución y la consideración de su influencia en la percepción de la realidad, se incorporaron a mi enfoque del abordaje de las confrontaciones, peleas y desencuentros para siempre. Comprendí afortunadamente que la emoción no es una desviación de la cordura, no lo es, y que su adecuado manejo puede situarnos ante la salida de las crisis bloqueadas.

Mi agradecimiento más sincero a ATYME, Trinidad Bernal

y su genial equipo. Para ellos toda mi admiración, reconocimiento y respeto. Ser testigo de su actividad mediadora siempre me dejó “sin palabras”, sorprendiéndome cada vez que tuve el privilegio de asistir a sus sesiones. Una entregada y discreta labor con magníficos efectos. Día a día, momento a momento, han venido haciendo posible que tantas y tantas contiendas se resuelvan sin ganadores y vencidos, conduciendo con admirable maestría el cautivador proceso que culmina en la solución más sólida, la más duradera, aquella por la que los enfrentados optan sin imposiciones externas. ■

La mediación, una respuesta de calidad a los conflictos familiares

En los últimos años se está produciendo un creciente interés por la mediación. La Fundación ATYME trabaja desde hace 25 años en la intervención de programas de mediación familiar, enmarcados en el Modelo de Competencia (Bernal, 1990), y continúa ampliando a otros ámbitos en conflicto como los surgidos en la sucesión de una empresa, en una herencia o en el contexto sanitario, entre otros.

Ana Altabás del Río

PSICÓLOGA Y MEDIADORA

El programa de ruptura de pareja como primera experiencia extrajudicial de mediación en nuestro país, ofrece excelentes resultados que evidencian que el Modelo de Competencia funciona en la solución de los conflictos familiares, permitiendo que los hijos cuyos padres se separan puedan continuar la relación con ambos progenitores. La satisfacción de las personas que han pasado por estos programas, la eficacia y su utilidad han impulsado la aplicación del modelo a los conflictos intergeneracionales, entre hijos adultos y padres mayores.

Las primeras propuestas de formación en mediación, comenzaron en 1995 en el Centro de Resolución de Conflictos Ápside en colaboración con ATYME, con Trinidad Bernal, directora de los programas y excelente maestra de mediadores, acompañada de un gran equipo de enorme valía. La calidad de la formación teórica que ofrece Ápside está complementada con la experiencia práctica dirigida por el equipo de expertos mediadores de la Fundación ATYME.

La formación está orientada a profesionales interesados en promover un nuevo paradigma para abordar los conflictos y prevenir los problemas que surgen en los procesos de cambio. La mediación incorpora la actitud mediadora a la profesión de origen. En el transcurso de este aprendizaje es fundamental la transformación de los profesionales hasta adoptar la filosofía mediadora, que comienza modificando los estereotipos negativos de la vivencia del conflicto y la revisión de las ideas preconcebidas sobre



la vejez, enfermedad, incapacidad, ruptura, familia,... Se practica la capacidad de escucha para atender las necesidades de cada persona. Se adquiere la fórmula que lleva a aceptar las decisiones tomadas en la búsqueda de la satisfacción de los intereses comunes y a respetar las diferencias, dejando de lado los consejos, las interpretaciones y los juicios.

La mediación abre un nuevo reto a la mentalidad de los profesionales, ampliando el campo de visión. Se aprende a dejar paso a los verdaderos protagonistas, las personas que acuden a mediación, inmersas en el conflicto son, con la ayuda del mediador, las que convencidas de sus decisiones, acaban firmando sus propios acuerdos.

En estos 25 años han sido miles las familias que han compartido con los mediadores, las vivencias de la ruptura de pareja, las experiencias ocasionadas por una pérdida, o por un cambio de rumbo en la empresa familiar. La mediación, a través del diálogo, proporciona las condiciones para que se alcance de la manera más apropiada la solución a los problemas interpersonales.

Conseguir que se incluya la mediación como herramienta para prevenir y resolver los conflictos, es un deseo común de los que trabajamos en mediación. Quienes tenemos el privilegio de comprobar cómo llegan y cómo se marchan las personas que pasan por un programa de mediación, intentamos divulgar lo bueno que ofrece la experiencia mediadora. Esta labor de promoción es la que realiza-

mos en la Asociación Estatal de Mediadores “Mediación y Cambio”, lugar de encuentro e intercambio para los profesionales interesados en la mediación.

Finalmente a modo de reflexión, como mediadora formada en el Modelo de Competencia (Bernal, 1990), considero que el prestigio del programa de mediación es el resultado de los años de experiencia acumulada del equipo de la Fundación ATYME, manifestado en el éxito de cada intervención, en la rigurosidad con que desempeña el trabajo investigador y el entusiasmo que transmite a las nuevas generaciones de mediadores. Gracias por conseguir de la mediación una respuesta de calidad a los conflictos familiares durante estos 25 años y por reunirnos un año más entorno a este espacio de reflexión sobre la mediación. ■

Mi encuentro con la mediación

Era el año 1999, buscaba una forma de especialidad en psicología y de forma totalmente casual llegó a mis manos un artículo sobre mediación que inmediatamente me sedujo, lo hacía aquella confluencia entre el mundo judicial y la psicología, y su propuesta de allanar la salida a los conflictos.

Marina Penín González

PSICÓLOGA Y MEDIADORA

Este artículo me impulsó para ponerme en contacto con las instituciones que estaban llevando a cabo programas de mediación en Madrid. El azar hizo que la primera llamada tuviera su destino en el Centro Ápside, donde hice mi primer curso de formación en la materia. Eran 50 horas, en fines de semana, tuve claro que no era suficiente, así que en años posteriores vinieron bastantes más.

Fue la primera vez que oí hablar técnicamente de empatía, y a partir de entonces incorporé definitivamente conceptos que probablemente habría estudiado en la universidad, pero que nunca más dejaron de estar presentes en la memoria, como el *error fundamental de atribución*, las *ideas irracionales*, los *riesgos del pensamiento dicotómico*, o el *efecto Zeigarnik aplicado a las rupturas de pareja*. Alguna de las máximas escuchadas y trabajadas en aquellas sesiones de formación, condicionarían a partir de ahí mi forma de ver las relaciones humanas, había que aprender a ser duro con los problemas y blando con las personas, había que abrir hipótesis continuamente y ser creativo, había que entender qué hay siempre detrás de la rigidez, qué miedo esconde, qué necesidad no reconocida..., y había que hacer un traje a medida de cada caso. Desde entonces resulta inevitable establecer mentalmente la conexión entre emoción, pensamiento y conducta ante un sinnúmero de situaciones cotidianas en las que se comprueba fácilmente, hasta qué punto es verdad que “moviendo” ligeramente uno de los vértices del ABC, se

modifican los otros dos.

Y gracias a las reglas de la memoria episódica, nunca olvidaré que el 12 de marzo de 2004, estábamos en la sala de Ápside, un grupo reducido de alumnos, profundizando en el trabajo personal que como mediadores debíamos hacer para conocer un poco mejor nuestros límites, nuestros puntos fuertes y débiles.

El contacto con la mediación me brindó la oportunidad de conocer a otros profesionales que posteriormente serían mis compañeros en esta aventura.

Este fue el caso de la profesora Mayte Méndez Valdivia, que fue una de las primeras investigadoras en realizar una tesis doctoral sobre mediación, y con la que volví a encontrarme años después de haber coincidido en la universidad como alumna suya.

Poco después de mi primer acercamiento a la mediación conocí a Juan Morcillo, un abogado desencantado de la forma judicial de abordar los conflictos familiares. Nos conocimos en torno a 2000, y comenzamos una andadura común, con el reto de hacer mediación en Asturias siguiendo el modelo de ATYME, de divulgar su uso y de continuar formándonos y formando a otros.

Después de los intensos cursos impartidos en Ápside a los que asistimos como alumnos, ambos tuvimos el privilegio de participar como mediadores en ATYME, de seguir aprendiendo desde la práctica, y de compartir el ambien-

Continúa en la página siguiente



te de trabajo y la calidad del mismo que se respiraba en aquel centro de mediación de la calle Ibiza, lo que reforzó nuestra intención de hacer lo mismo en nuestra ciudad de residencia, Oviedo.

En 2005 comenzamos a mediar en procesos de separación y continuamos haciéndolo de forma ininterrumpida, habiendo conseguido además el apoyo institucional del programa a través de subvenciones del Principado de Asturias, lo que nos permitió ofrecer dicho servicio de forma gratuita y accesible a las parejas que decidieron conocer esta nueva forma de afrontar su separación. Muchas de ellas nos hicieron sentir que el esfuerzo merecía la pena. Paralelamente a la práctica, hemos impartido cursos en diferentes ámbitos y modalidades, participado en distintos foros, colaborado en la redacción de la Ley de Mediación de Asturias, y compartido tareas de investigación. Pero lo más importante es que a lo largo de estos años fuimos confluyendo con otras personas interesadas, las cuales también han hecho posible la dilatada difusión que en este tiempo alcanzó la mediación en nuestra comunidad. Junto con Mayte Méndez colaboramos en la puesta en marcha del primer curso de mediación familiar de la Universidad de Oviedo y que junto a Juan Morcillo dirigen, desde hace varias ediciones, el equipo docente del Curso

de Postrado en Mediación, organizado por la Universidad de Oviedo en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados (IACO), en el que he tenido el privilegio de participar como docente a su lado y junto a mediadores de referencia como Trinidad Bernal y su equipo. En este momento a los tres nos une además una profunda amistad. El descubrimiento posterior de otros autores interesantes, de tantas reflexiones en torno a la llamada cultura de la paz, de otras formas de llevar a cabo esa tarea difícil de contribuir a fortalecer la capacidad que todos tenemos para ver, con un poquito de ayuda, la salida entre la niebla que nos permita reunir fuerzas y dar el primer paso hacia ella, no habría sido posible o al menos no habría calado de igual forma, si no estuviese precedido del rigor, la claridad, la calidez, y la profesionalidad del equipo de Trinidad Bernal y Sacramento Barba, a las que nos une ya un afecto sincero y profundo desde hace quince años.

El futuro se presenta alentador aunque no exento de nuevos retos. En Asturias contamos con varias promociones de mediadores formados en la universidad, que continúan dando empuje a esta inevitable, y ya no tan nueva, forma de afrontar desacuerdos, abriendo dicha experiencia a los distintos ámbitos y sumando esfuerzos, lo que sin duda será crucial para que esta apuesta se asiente a nivel social. Ojalá esto reciba el respaldo firme por parte de estamentos políticos e institucionales, apoyo que en este momento aún no puede considerarse tal, aunque también en esto se puede decir que vamos despacito, pero hacia adelante.

Creo que hablo en nombre de mis compañeros y por supuesto en el mío, si expreso que queremos sumarnos a ATYME en esta conmemoración de los 25 años de su nacimiento reconociéndoles el mérito que ha tenido ser pioneros, el mérito que supone no haber dejado de crecer y profundizar en el tema, y el que tendrá sin duda su continuidad, como referente ineludible en el panorama nacional cuando se hable de mediación. ■

Fundación ATYME C/ Alcalde Sainz de Baranda, 61 – 1º C. 28009 Madrid
Teléfono: 91 409 78 28 - info@atymediacion.es - www.fundacionatyme.es

Colabora con ATYME

Hacerse socio de la FUNDACIÓN ATYME es una forma de ayuda a través de una aportación periódica. La cuota de colaboradores nos permiten llevar a cabo proyectos de desarrollo social, comunitario, familiar y laboral que beneficien a los ciudadanos que se encuentran en situación conflictiva para que puedan abordarla de manera pacífica y consensuada.

Elige tu Velero	Velero Naranja	Velero Verde	Velero Azul	Donaciones abiertas
	<input type="radio"/> Velero 100 €	<input type="radio"/> Velero 60 €	<input type="radio"/> Velero 20 €	Elegir importe
Elige tu Rumbo	Periodicidad			Forma de pago
<input type="radio"/> Mensual	<input type="radio"/> Trimestral	<input type="radio"/> Anual	<input type="radio"/> Puntual	<input type="radio"/> Domiciliación Bancaria <input type="radio"/> Transferencia Bancaria <input type="radio"/> Barclays c/c 0065-0104-11-0001056904

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se incluirán en el fichero de la FUNDACIÓN ATYME. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte ante el responsable del fichero en la siguiente dirección: FUNDACIÓN ATYME, calle Alcalde Sainz de Baranda, 61, 1º C, 28009 - Madrid.

Cuando hayas colaborado con FUNDACIÓN ATYME, solícitanos un certificado anual acreditando tu aportación para obtener la desgravación de la declaración del IRPF que viene a ser del 25% en el caso de personas físicas y del 35% para empresas.